INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 22/2022

Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2022

"MEJORA CONTINUA DE LA APLICACIÓN DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL AL PROCESO DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" - ID N° 410031

SOBRE UNO (1) - EVALUACIÓN TÉCNICA

1. Introducción

En fecha 19 de mayo del corriente año, el Comité de Evaluación, conformado según Resolución DNCP N° 1093/2022 de fecha 6 de abril de 2022, emite el presente informe, previo estudio de la oferta presentada en el marco del llamado, de acuerdo a los Términos de Referencia y demás documentaciones inherentes al presente procedimiento, así como toda normativa aplicable.

2. Antecedentes

a. **PAC N°**: 410031
b. **Disponibilidad Presupuestaria:** Recursos Institucionales (Fuente 30)
c. **Ejercicio fiscal:** 2022 - 2023
d. **Fecha de publicación el SICP:** 06-04-2022 - 09:46 hs.
e. **Capacidad financiera:** no aplica.
f. **Capacidad técnica:** no aplica.
g. **Experiencia**: sí aplica.
h. **Sistema de adjudicación**: por el total.
i. **Método de Selección: Selección basada en calidad y costo.**
j. **Oferentes invitados:**

Nombre	RUC	Teléfono	Correo Electrónico
ELLEN LUJAN MENDEZ XAVIER	2182469-0	510-684/0991/805-937	emendez@codelab.com.py
JUAN ESTEBAN TALAVERA HORN	2504703-5	0981914494	jetalavera@gmail.com
JULIO MANUEL PACIELLO CORONEL	1490175-7	421455	juliopaciello@gmail.com
Rodrigo Manuel Parra Zacarias	3654364-0	226189/0981433908	rodpar07@gmail.com
Yohanna Lisnichuk	4143268		yohanitalisnichuk@gmail.com

k. **Monto referencial:**

Contrato Abierto: Por Monto
Monto Mínimo: ₲ 170.400.000

Abastecimiento Simultaneo: NO
Monto Máximo: ₲ 284.000.000

Ítems Solicitados

Nro. de Ítem	Código de Catálogo	Nombre	Atributos	Precio Unitario Estimado
1	80101507-051	Consultoria para diseno de Sistema Informatico	• **Unidad de Medida:** Hora	₲ 236.667

Abg. Gloria C. Núñez de Escobar
Asesora Técnica Legal
DNCP

Lic. Gabriela Ubaldi
Asesora Técnica - Legal
DNCP

Italo Casaccia
Asesor Técnico
DNCP

I. **Resolución DNCP Nº 1093/2022 de fecha 6 de abril de 2022:** Designación de miembros permanentes del Comité de Evaluación a los funcionarios: Myrta Godoy, Italo Casaccia, Gabriela Ubaldi y Gloria Núñez de Escobar, así como miembros suplentes a los funcionarios: Humberto Báez, Nathalia Melot y Fabiola Cristaldo. A la par, se establece que cada informe de evaluación emitido deberá contar con por lo menos tres firmas de los antes citados miembros designados, ya sean titulares o suplentes.

3. Presentación y Acto de Apertura de Sobres

El día 06 de mayo, a las 10:00 horas, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de ofertas, oportunidad en la que se recibe una propuesta, conteniendo dos sobres -propuesta técnica y propuesta económica- y perteneciente a **RODRIGO MANUEL PARRA ZACARIAS.**

4. Observaciones del Acta de Apertura.

No se realizaron observaciones en el acta por parte de los asistentes; no obstante, el comité evaluador verifica que se asentaron como documentos sustanciales (Art. 61, Decreto N° 2992/2019) algunos documentos de carácter formal, motivo por el cual en el punto 5 del presente informe se clasifican los mismos. Con relación a la Constancia SIPE, y conforme a lo previsto en el Art. 111 del Decreto N° 2992/2019 la inscripción en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), es solo un requisito previo a la emisión de un Código de Contratación, no siendo la inscripción una exigencia de participación.

5. Análisis y verificación de la documentación presentada por el oferente.

Conforme al sistema de selección establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, se analiza previamente el Sobre 1 "Propuesta Técnica" presentado por el oferente, a fin de determinar su cumplimiento.

Documentos sustanciales - Oferentes Individuales. Personas Físicas	**RODRIGO MANUEL PARRA ZACARIAS**
Formulario de oferta.	Cumple (fj. 01-02-24)
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Cumple (fj. 10)
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	Cumple (fj. 11-12)
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	No aplica
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	Cumple (fj. 89)
Documentos formales - Oferentes Individuales. Personas Físicas	**RODRIGO MANUEL PARRA ZACARIAS**
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple (fj. 06)

Abg. Gloria C. Núñez de Escobar
Asesora Técnica Legal
DNCP

Lic. Gabriela Ubaldi
Asesora Técnica - Legal
DNCP

Italo Casaccia
Asesor Técnico
DNCP

Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.	Cumple (fj. 09)
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	Cumple (fj. 07)
Patente profesional del oferente.	Cumple (fj. 08)
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple (fj. 90)
Currículum del consultor propuesto, incluyendo un breve relato de la trayectoria, donde se haga constar su experiencia y formación académica. Se deberá adjuntar la documentación que respalde lo declarado.	Cumple (fj. 25 a 90)

6. Análisis de la experiencia.

Por MEMORANDUM DTI N° 90/2022, en fecha 17/05/2022 el área requirente (Coordinación de Investigación y Desarrollo) remite a este comité, el análisis realizado a la experiencia, conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones. Se trascribe el contenido.

Perfil técnico mínimo (excluyente)	**Rodrigo Manuel Parra Zacarías**
Título universitario de Ingeniería Informática o afines	Cumple
Experiencia profesional de al menos 4 años en análisis, desarrollo y arquitectura de software.	Cumple
Haber realizado proyectos orientados a visualizaciones analíticas/interactivas con datos del sector público de al menos 200 horas.	Cumple
Haber realizado proyectos de machine learning de al menos 200 horas	Cumple

Experiencia Específica	**Puntaje máximo**	**Puntaje otorgado**
10 puntos, hasta un máximo de 30, por cada proyecto de al menos 200 horas orientado a machine learning	30	30
10 puntos, hasta un máximo de 30, por cada proyecto de al menos 300 horas en el que haya realizado el desarrollo de visualizaciones analíticas/interactivas con datos del sector público	30	30
5 puntos, hasta un máximo de 10, por haber realizado trabajos de al menos 200 horas de desarrollo utilizando como base el API de datos abiertos relacionados al sector público	10	10
5 puntos por haber realizado trabajos de al menos 200 horas de desarrollo utilizando como base el API de datos abiertos de la DNCP	5	5
2,5 puntos, hasta un máximo de 5, por cada proyecto liderado de al menos 200 horas	5	5

Abg. Gloria C. Núñez de Escobar
Asesora Técnica Legal
DNCP

Lic. Gabriela Ubaldi
Asesora Técnica - Legal
DNCP

Italo Casaccia
Asesor Técnico
DNCP

Formación Académica		
10 puntos por haber realizado postgrados orientados a Data Science, Big Data y/o Machine Learning	10	10
5 puntos, hasta un máximo de 10, por cada curso tomado o por haber realizado actividades de docencia no menores a 40 horas sobre Data Science, Big Data y/o Machine Learning	10	10
Total	**100**	**100**

El Pliego de Bases y Condiciones establece que: ***"Para la evaluación técnica, el puntaje mínimo no deberá ser inferior a 70 puntos"*** una vez verificada por el área requirente la documentación que respalda la experiencia, **RODRIGO MANUEL PARRA ZACARIAS** ha alcanzado un total de **100 (cien) puntos**.

7. Análisis de los Requisitos de calificación posterior.

Conforme a los criterios de calificación establecidos en las bases del llamado, se ha procedido a verificar si el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a), b), d), m) y n) de la Ley Nº 6716/2021 "QUE MODIFICA Y AMPLÍA EL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/203 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y EL ARTÍCULO 72 MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 1° DE LA LEY N° 3439/2007 "QUE MODIFICA LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", y la Circular DNCP N° 5/2021, en base al siguiente análisis:

Análisis realizado	RODRIGO MANUEL PARRA ZACARIAS
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye en el formulario de ofertas.	Cumple
Inciso a): Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del Artículo 40.	Sin registros
Inciso b): Verificación por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	No se observan datos
Inciso d): Consulta en el SICP para verificar si el oferente se encuentra inhabilitado por resolución de la DNCP.	Sin registros
Inciso m) y n): Consulta en el SICP para verificar si directores, gerentes, socio gerentes, accionistas, cuotapartistas, etc., de PERSONAS JURÍDICAS sancionadas por la DNCP han presentado propuesta.	No aplica

En este sentido, el comité manifiesta que se dio cumplimiento a la verificación; no habiéndose asentado observación alguna, en razón de no haberse encontrado irregularidad en la situación del oferente con respecto a la adjudicación del presente llamado.

Abg. Gloria C. Núñez de Escobar
Asesora Técnica Legal
DNCP

Lic. Gabriela Ubaldi
Asesora Técnica - Legal
DNCP

Italo Casaccia
Asesor Técnico
DNCP

8. Motivos de calificación o descalificación – Conclusión y Recomendación.

Realizada la verificación de la documentación presentada, se evidencia que la propuesta técnica presentada por **RODRIGO MANUEL PARRA ZACARIAS** cumple con el puntaje requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que se recomienda realizar la apertura de su correspondiente propuesta económica a los efectos de continuar con el proceso de evaluación correspondiente.

Es nuestro informe.

Abg. Gloria C. Núñez de Escobar
Asesora Técnica Legal
DNCP

Lic. Gabriela Ubaldi
Asesora Técnica - Legal
DNCP

Italo Casaccia
Asesor Técnico
DNCP